

Unidad Administrativa	Coordinación Ecología
Núm. Permiso	PM/SEG/ECO/130 / 2022
Asunto:	PERMISO DERRAME
Tipo de Correspondencia	Ordinario

Apan, Hgo., a 08 de agosto del 2022

**C. xxxxxxxxxxxxS**  
**PRIV. PxxxxxxxxL # 4**  
**PUEBLA, PUE.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informo a usted que **se autoriza el Permiso de derrame de 4 árbol de especie sabinos, ubicado en el ejido Apan Municipio de Apan, Hgo. se autoriza por trabajos necesarios en el predio con número de certificado parcelario 000000**, así mismo hacemos de su conocimiento que con esta acción usted se compromete a cuidar todo lo relacionado con plantas silvestres y así proteger el medio ambiente dentro de sus terrenos y periferia, en caso de derribar plantas silvestres no autorizadas se hará acreedor a las sanciones que marca la Ley General de Equilibrio Ecológico, Bando de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente en sus partes relativas., y demás relativos y aplicables.

**Este permiso por ningún motivo se autoriza a la quema de pastos y ramas en los predios se tiene que hacer la incorporación de la materia orgánica, no autoriza a quemar ninguna rama en la parcela los precios antes mencionados deben de ser limpios en su totalidad.**

Los trabajos correspondientes corren a cargo del solicitante donde se encuentran los árboles antes mencionados.

El presente permiso no autoriza la comercialización de las ramas, se aprovecharían solo para autoconsumo.

Este permiso tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición.

El permiso deberá ser mostrado a la autoridad ejidal o al representante de la comunidad (delegado) para informarle del trabajo que va a realizarse y cuenta con el permiso correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**C. YASMIN SALDAÑA GONZALEZ**  
**COORDINADOR DE ECOLOGIA Y MEDIO ABIENTE.**

C.c.p.- Archivo